
ARTÍCULO

Estado actual de la calidad de la educación superior en México. Los programas de nivel licenciatura acreditados

Estado actual de la calidad de la educación superior en México. Los programas de nivel licenciatura acreditados

PEDRO HERNÁNDEZ SANTIAGO* Y LETICIA ANTINEA HERNÁNDEZ ORTIZ**

*Especialista en educación superior y colaborador de la ANUIES

**Jefa de Unidad de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la ANUIES

Correo electrónico: leticia.hernandez@anuies.mx

Recibido el 12 de octubre del 2022; Aprobado el 9 de julio del 2023

RESUMEN

Una de las características del sistema de educación superior mexicano, entre otras, es la desigualdad de calidad académica que ofrecen las universidades e Instituciones de Educación Superior (IES) públicas en relación con las particulares. Asimismo, hay diferencias de calidad académica entre subsistemas, regiones y entidades federativas que, en general, es menor precisamente en aquellas entidades con bajo nivel de desarrollo socioeconómico. Ante esta problemática, en este ensayo se propone la necesidad de fortalecer la regulación para las IES particulares y, por otro lado, diseñar programas que promuevan la equidad interinstitucional mediante la cooperación y la transferencia de capacidades hacia las IES menos consolidadas, y avanzar así en

el cumplimiento del derecho humano de la juventud a la educación superior bajo el principio de igualdad sustantiva.

PALABRAS CLAVE: Calidad; Desigualdad educativa; Equidad; Solidaridad interinstitucional; Derecho humano a la educación

ABSTRACT One of the characteristics of the Mexican higher education system, is the inequality in academic quality offered by public universities and higher education institutions in relation to private ones. Likewise, there are differences in academic quality between subsystems, regions and federal entities that, in general, are lower precisely in those entities with a low level of socioeconomic development. This essay proposes the need to strengthen the regulation for private institutions and, on the other hand, design programs that promotes inter-institutional equity through cooperation and the transfer of capacities towards to less consolidated, and thus advance in the fulfillment of the human right of youth to higher education under the principle of substantive equality.

KEYWORDS: Quality, educational inequality; Equity; Inter-institutional solidarity; Human right to education

INTRODUCCIÓN

El texto tiene como propósito mostrar, como un problema público, la desigualdad de la calidad de la oferta de estudios de tipo superior, específicamente el de nivel licenciatura, considerando: régimen jurídico, subsistemas, regiones y entidades federativas. Tal desigualdad impide el acceso a la educación superior en los términos establecidos en los arts. 1 y 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), es decir, con todos los atributos que caracterizan el derecho humano a la educación: universal, obligatoria, inclusiva, equitativa, pública, gratuita y de excelencia.

El documento se divide en cinco apartados. En el primero se exponen brevemente los antecedentes de la política pública implementada desde 1990 para mejorar la calidad de todos los procesos que realizan las instituciones de educación superior (IES) y el concepto de calidad sobre el cual se articuló dicha política. Posteriormente, sobre la base de estadísticas del ciclo escolar 2020-2021 de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), se presenta un análisis del estado actual de la matrícula de licenciatura en programas de calidad. Dichas estadísticas concentran

la información de las evaluaciones realizadas por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) y por los organismos acreditadores miembros del Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES). En la tercera parte se alude a la educación superior como un derecho humano en el contexto del nuevo régimen de políticas públicas, iniciado en México en 2019. En la cuarta sección se proponen algunas alternativas de solución para disminuir las brechas de desigualdad, así como un somero análisis de su viabilidad. El último apartado está destinado a las conclusiones.

Este trabajo fue generosamente revisado y comentado por la Dra. Elia Marum Espinosa, profesora investigadora del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, y por la Dra. Mónica López Ramírez, profesora investigadora del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación de la Universidad Nacional Autónoma de México. Asimismo, se contó con el apoyo del Mtro. Holiver Romero Flores, Director de Información y Análisis de la ANUIES.

ANTECEDENTES DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN MÉXICO

La mejora de la calidad de la educación superior ha sido un tema permanente en la opinión y debate públicos, pero cobró mayor relevancia a partir de la década de 1990. En el Programa para la Modernización Educativa (1990-1994), se diagnosticó lo siguiente: *“el acelerado crecimiento de la matrícula ha redundado en un deterioro de la calidad de la educación. Asimismo, se advierte una insuficiente relación con los sectores sociales y productivos de las regiones respectivas, y se estima deseable una interacción armónica para el planteamiento y solución de sus problemas prácticos”*, en clara referencia al proceso expansivo de la educación superior observado a partir de 1970 y que fue frenado por las crisis económicas de la década de 1980.

El término **calidad** fue conceptualizado en 1989 por la ANUIES en los siguientes términos: *“se puede entender la calidad de la educación superior como la eficiencia en los procesos, la eficacia en los resultados y la congruencia y relevancia de estos procesos y resultados con las expectativas y demandas sociales, es decir, el impacto y el valor de sus contribuciones con respecto a las necesidades y problemas de la sociedad.”*¹

Con este concepto el gobierno federal, con ayuda de organizaciones civiles como la ANUIES, diseñó una política pública de gran alcance que, en lo fundamental, consistió en evaluar todos los procesos y actores involucrados en las funciones sustantivas y administrativas de las IES públicas: productividad académica, planes y programas de estudio,

¹ Una discusión más amplia sobre el concepto de calidad en la educación superior se puede encontrar en el trabajo de Olaskoaga et al., (2015).

desempeño de estudiantes, gestión institucional e infraestructura académica. El principal incentivo, con el que se logró amplia participación y consenso de las IES, fueron los recursos financieros mediante la figura de fondos extraordinarios asignados por resultados.²

En el caso de las IES particulares, los acuerdos secretariales (como el 279) emitidos por el gobierno federal, previa negociación con la Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior (FIMPES), se generaron en la idea de definir las condiciones mínimas requeridas para su operación, así como la validez de los procesos de autoevaluación institucional. Fue hasta 2017, con el Acuerdo SEP 17/11/17, cuando el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) exigió que estas IES se sometieran a procesos de evaluación externa a cambio de beneficios de simplificación administrativa, de mayores libertades de gestión académica o administrativa (Buendía, 2014).³ En todo este proceso y en el fondo de todas estas negociaciones, siempre estuvo presente la idea de la desregulación.

Se puede señalar entonces que la política de evaluación de la calidad educativa ha sido una política de Estado tanto por su duración transexenal, su alcance y porque, en general, los principales actores del sistema: autoridades educativas, rectores (as), académicos (as), agencias evaluadoras y agrupaciones civiles interiorizaron su dinámica y prácticas.⁴ Dicha política no fue contradictoria con la política global que se implementó en prácticamente todos los ámbitos y sectores del país; y no lo fue porque el régimen de políticas giraba en torno a principios como: modernización, competitividad, mérito y esfuerzo, desregulación del sector privado, focalización de políticas sociales, rendición de cuentas, eficiencia, eficacia y planeación estratégica.⁵ En otras palabras, se insertó en un contexto en el que el país inició un proceso de rearticulación de sus relaciones sociales, económicas y culturales,

² A este respecto se sugiere la consulta de los siguientes trabajos: Quintero Maciel (2012) sobre el Fondo para la Modernización de la Educación Superior (Fomes), Capítulo 11 de ANUIES (2006) sobre financiamiento de la educación superior y Moreno Arellano (2017) sobre reformas en la educación superior pública en México.

³ En el marco de la Ley General de Educación de 1993, se creó el Acuerdo 243 (1998) que estableció las bases generales para el otorgamiento del RVOE en todos los tipos, niveles y modalidades educativas. Sin embargo, ante el desmedido crecimiento de IES particulares, el gobierno federal estableció negociaciones con la FIMPES para, finalmente, concertar los términos del Acuerdo 279 en el año 2000 (Buendía, 2014a y Rodríguez, 2016), que estuvo vigente hasta el 13 de noviembre de 2017, fecha en que entró en vigor el Acuerdo 17/11/17. Con este acuerdo, se estableció como uno de los requisitos para la obtención del RVOE la entrega de una propuesta de autoevaluación periódica del plan de estudios, así como de los programas institucionales de docencia, investigación y difusión de la cultura y, adicionalmente, se impulsó un programa de mejora institucional para aquellas IES con RVOE que cumplieran con ciertos indicadores para valorar la calidad de su quehacer. Las IES que se adhirieran al programa, serían beneficiarias de procesos de simplificación administrativa: a mejores indicadores, mayores beneficios.

⁴ Aun con la puesta en vigor del nuevo marco normativo de la educación superior de 2019 y 2021, esta política ha prevalecido al día de hoy con algunos matices. Con la reforma educativa del actual sexenio, particularmente con la reforma al art. 3º Constitucional y con la entrada en vigor de la Ley General de Educación Superior (LGES), se sobrepuso el término *excelencia* al de calidad, sin embargo, en el Programa Sectorial de Educación 2020-2024 se aclara que la calidad es un medio para lograr la excelencia. Habría que esperar cómo se hacen operables ambos conceptos en un nuevo esquema de evaluación de la educación superior que actualmente se está trabajando en el seno del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior (CONACES).

⁵ Principios del *New Public Management* que se impulsaron en el sector público, incluyendo a las instituciones de educación superior en la década de 1990 (Hood, 1991).

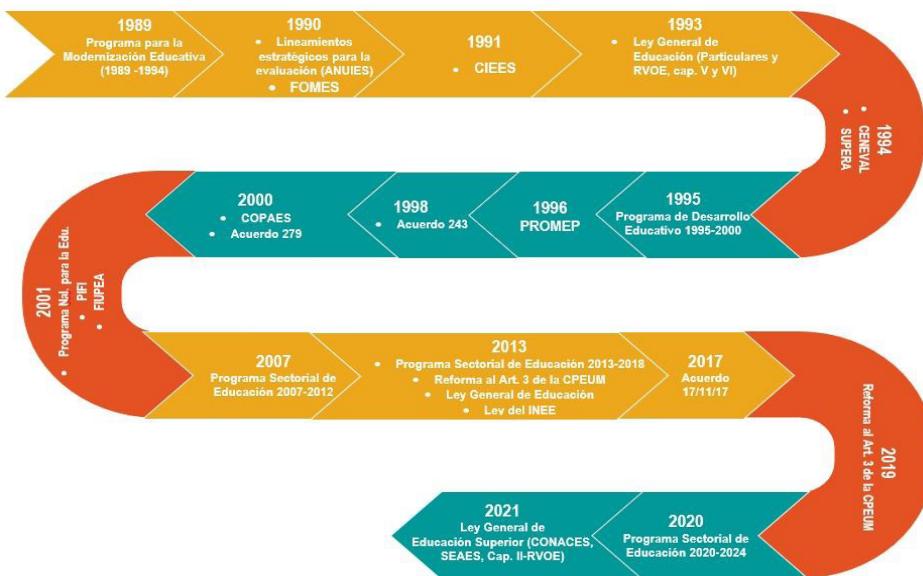


Diagrama 1. Leyes, programas, acuerdos e instituciones promotoras de la calidad de la educación superior (1989-2021)

Fuente: elaboración propia con base en leyes, acuerdos, programas nacionales y otros documentos en materia de educación superior citados en la bibliografía.

y se pusieron en marcha políticas estructurales cuyo eje fue la reducción de la participación del Estado y la desregulación del mercado para darle mayor protagonismo (tabla 1).

ESTADO ACTUAL DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR: LOS PROGRAMAS DE NIVEL LICENCIATURA ACREDITADOS

A más de tres décadas de la implementación de la política pública para mejorar la calidad de la oferta educativa de tipo superior en México: ¿cuál es el estado actual de la calidad de la educación superior en términos de los programas de licenciatura acreditados?⁶ Para responder esta pregunta se realizó un ejercicio estadístico con información de la ANUIES

⁶ Uno de los primeros cortes para valorar la evolución de los programas acreditados y su matrícula asociada lo realizó la SEP en 2006 en el documento *La mejora de la calidad de las universidades públicas en el periodo 2001-2006* en el que se presentaron los avances de 68 IES públicas. Los mejores resultados los obtuvieron las universidades autónomas de Nuevo León, de Ciudad Juárez y de Yucatán, cuya matrícula en programas acreditados fue mayor al 80%. En el caso opuesto, estuvieron los casos de las universidades autónomas de Chiapas, Tabasco, Coahuila, Baja California Sur, del Carmen, Guerrero, Nayarit, Oaxaca, Tlaxcala y la Michoacana de San Nicolás de Hidalgo con un nivel de avance menor al 10%. Destaca también el caso de 27 IES del subsistema de universidades tecnológicas cuyos resultados fueron del orden del 75%.

Tabla 1. Modernización de la vida nacional y de la educación superior (1989-2018)

	Modernización de la vida nacional	Modernización de la educación superior
Ideas	<ul style="list-style-type: none"> Existen rigideces institucionales que obstaculizan la participación, la racionalidad y la competitividad. Se requiere fomentar programas de desregulación, de apertura a la inversión privada y modernización estructural de la empresa pública. Se debe alentar la competencia y recompensar el mérito y el esfuerzo. 	<ul style="list-style-type: none"> La modernización de la educación superior exige elevar la calidad de los programas y métodos que ofrecen las IES, así como vincular su quehacer con el aparato productivo. La educación superior se debe orientar al logro de objetivos relevantes. No se puede mejorar lo que no se evalúa. La calidad de la educación superior es un fin.
Instituciones	<ul style="list-style-type: none"> Cambio de las relaciones económicas, sociales y culturales en la lógica de que el mercado sea el eje articulador. 	<ul style="list-style-type: none"> Estado evaluador de los procesos académicos y de gestión de las IES. Poca regulación para las IES particulares.
Intereses	<ul style="list-style-type: none"> Lucha del sector privado por el mercado de bienes y servicios local e internacional. Reformas legislativas y estructurales. Privatizaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> Académicos: aumentar sus ingresos ante la pérdida del poder adquisitivo del salario. IES públicas: recuperar el financiamiento público. SEP: concurso de recursos extraordinarios en la lógica del mérito institucional e individual mediante procesos de evaluación. IES particulares: desregulación.

Fuente: elaboración propia con base en la metodología de análisis de políticas públicas de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, México y la información del Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994 y el Programa Sectorial de Educación 1989-1994. En los posteriores programas sectoriales de educación (1995-2000, 2001-2006, 2007-2012 y 2013-2018) se enfatiza y se da continuidad al binomio *evaluación-calidad*.

del ciclo escolar 2020-2021 que incluye, además de la matrícula total, datos de los programas acreditados tanto por los CIEES⁷ como por los organismos acreditadores miembros del COPAES que, desde el inicio de la política evaluadora, fueron los principales medios para medir la calidad de los programas educativos.⁸ La evaluación que realizan estos organismos consideran prácticamente todas las dimensiones de los programas y mecanismos impulsados por el gobierno federal para mejorar la calidad: *a)* gestión administrativa y financiera, *b)* consolidación de la infraestructura académica, *c)* modelo educativo y

⁷ Los CIEES se crearon a iniciativa de la ANUIES en 1990 y entraron en operación en 1991. Actualmente son una Asociación Civil que tiene como objeto, entre otros, contribuir a la elevación de la calidad de la educación superior pública y particular que se imparte en México mediante la evaluación interinstitucional (diagnóstica y de acreditación), realizada por pares académicos, de los programas educativos del tipo superior y de las funciones administrativas y de gestión. Estas evaluaciones se realizan a solicitud de las propias IES. En sus órganos de gobierno participan: SEP, ANUIES, FIMPES, COPAES y otras organizaciones científicas y académicas. Ver Estatutos de los CIEES: Estatutos (2021-01-05).pdf (ciees.edu.mx).

⁸ Desde 1997 la ANUIES acordó impulsar la creación de un organismo no gubernamental para regular los procesos de acreditación y de autenticación de las organizaciones especializadas que podrían acreditar los programas académicos de las IES. El COPAES inició sus actividades en el año 2000 con la misión de asegurar la calidad educativa del tipo superior que ofrecen las IES públicas y particulares nacionales y extranjeras, mediante el reconocimiento formal de Organismos Acreditadores (OA) de programas académicos. Forman parte de sus órganos de gobierno: SEP, ANUIES, FIMPES, CIEES y otras organizaciones científicas y académicas. Actualmente, el COPAES reconoce a 31 organismos de prácticamente todas las áreas del conocimiento. Ver Estatuto: <https://www.copaes.org/documentos/Estatutos-Sociales-de-COPAES-Vigentes-2000-con-reformas-2010.pdf>

modelo académico, *d)* condiciones de operación y resultados académicos de los programas educativos, *e)* nivel de habilitación del personal académico, *f)* procesos de docencia e investigación, *g)* actividades para la formación integral, trayectoria escolar, rendimiento académico y egreso de los estudiantes.

Para tener diversas aproximaciones e interpretaciones de la información, se agruparon los datos de la matrícula que cubren los programas acreditados por su calidad por régimen jurídico y subsistemas de educación superior; posteriormente por regiones y entidades federativas; por último, se hizo una selección de entidades para analizar diversos indicadores educativos que nos permiten tener una visión más amplia del problema.

Matrícula de programas acreditados por régimen jurídico de las IES

En el ciclo escolar 2020-2021, la matrícula de tipo superior (tsu y licenciatura) fue de 4 millones 579 mil 892 estudiantes, de los cuales, 67.4% se encontraban inscritos en los diversos subsistemas del sector público y el restante 32.6% en IES privadas (tabla 3).

Tabla 3. Distribución de la matrícula de licenciatura por subsistemas, ciclo 2020-2021

Subsistema	No. de IES	Matrícula	
		tsu y Licenciatura	Proporción (%)
Universidades públicas federales	7	525 921	11.5
Universidades públicas estatales	35	1 241 446	27.1
Universidades públicas estatales con apoyo solidario	23	67 669	1.5
Universidades interculturales	10	16 073	0.4
Universidades tecnológicas	121	240 216	5.2
Universidades políticas	62	103 694	2.3
Institutos tecnológicos federales	128	354 520	7.7
Institutos tecnológicos descentralizados	122	242 570	5.3
Centros Conacyt	23	426	0.0
Normales públicas	232	103 866	2.3
Otras IES públicas	244	189 388	4.1
<i>Subtotal IES públicas</i>	<i>1 007</i>	<i>3 085 789</i>	<i>67.4</i>
<i>IES particulares</i>	<i>2 566</i>	<i>1 494 103</i>	<i>32.6</i>
<i>Total nacional</i>	<i>3 572</i>	<i>4 579 892</i>	<i>100</i>

Fuente: elaboración propia con base en el Anuario Estadístico de la ANUIES del ciclo escolar 2020-2021.

Del total de la matrícula nacional evaluable de licenciatura, 53% estaba inscrita en programas acreditados por su calidad, sin embargo, al hacer una distinción por régimen jurídico encontramos que las IES públicas tuvieron un porcentaje del orden de 68% y las particulares de 18%; en consecuencia, existe una desigualdad muy evidente entre la

calidad de la oferta académica de licenciatura que ofrecen las instituciones públicas en relación con las particulares.⁹ En otras palabras, las IES públicas tienen logros más importantes en este periodo ya que, como se ha señalado, la evaluación y sus resultados positivos eran requisitos indispensables para la obtención de recursos (tabla 4); mientras que las IES privadas no se sometían de manera obligatoria a esos esquemas.¹⁰

Tabla 4. Matrícula de licenciatura inscrita en programas acreditados por su calidad, 2020-2021

Régimen jurídico	No. de IES	Matrícula evaluable	Matrícula de calidad	% Matrícula de calidad
Público	948	2 846 522	1 933 483	67.92%
Particular	2 511	1 227 796	222 401	18.11%
Total	3 459	4 074 318	2 155 884	52.91%

Fuente: elaboración propia con información estadística de la ANUIES, ciclo 2020-2021.

Nota 1: la matrícula nacional evaluable es diferente a la matrícula total porque no incluye la matrícula de programas de reciente creación.

Nota 2: la matrícula de licenciatura incluye la de técnico superior universitario (TSU).

Matrícula de programas acreditados por subsistemas de educación superior

También se identifican diferencias entre subsistemas. Por ejemplo, tal como se aprecia en la tabla 5, los de mayores avances en la acreditación de su calidad corresponden a las universidades públicas estatales, los centros públicos del Conacyt y las universidades públicas federales, cuyos porcentajes de matrícula que cursa sus estudios en programas de calidad son del orden del 86%, 76% y 74% respectivamente. En el extremo opuesto, los subsistemas públicos con mayores rezagos son las universidades interculturales y las escuelas normales con porcentajes del 40% y 29%, respectivamente. En términos generales hay que recordar que las universidades interculturales comenzaron a crearse en el año 2003 y actualmente sólo hay 10 instituciones registradas en las bases de datos de la ANUIES

⁹ Sobre el subsistema de educación superior particular, su evolución durante el siglo XX y XXI, así como los mecanismos para su regulación se sugiere revisar los trabajos de Acosta (2005), Álvarez (2011), Buendía (2014), Gama (2017) y Rodríguez (2020).

¹⁰ Aunque las IES particulares no eran sujetos obligados, la evaluación externa fue también internalizada por algunas de ellas para lograr mayor legitimidad y prestigio frente al mercado. Gloria del Castillo (2005), en su investigación *Dos modelos diferenciados de configuración institucional bajo el impacto de la evaluación externa: la UAM-A y la UIA*, ubica contextualmente el cambio institucional en el sector de la educación superior en la década de 1990, momento en el que se da un nuevo significado a la importancia de los mecanismos de evaluación externa. Para explicar cómo respondieron las instituciones a dichos mecanismos, hizo una caracterización del funcionamiento interno de ambas instituciones y encontró que tanto las IES públicas como las privadas respondieron de manera similar particularmente en lo que se refiere al grado de aceptación de la evaluación externa, en este caso, de origen gubernamental. Concluyó que en la UAM-Azcapotzalco se privilegió la legitimidad frente a la eficiencia instrumental, debido a que la toma de decisiones no sólo es en función de la relación gobierno-institución, sino que hay un vínculo estrecho con la sociedad, en tanto institución pública. Por su parte, en el caso de la Universidad Iberoamericana, la evaluación externa, y con ella la relación con el gobierno y la sociedad, es de suma importancia para reafirmar el propósito de su perfil institucional, caracterizado por su fuerte vínculo con el mercado.

en el ciclo 2020-2021, es decir, es un subsistema pequeño en proceso de crecimiento (Dietz, 2019). En el caso de las escuelas normales se puede decir que ha sido uno de los subsistemas con más rezago (salvo contadas excepciones) por razones como: insuficiencia presupuestal para su desarrollo, el alto centralismo para la toma de decisiones, poca autonomía para formular proyectos académicos; bajo porcentaje de profesores de tiempo completo, entre otras (Medrano *et al.*, 2017).

Tabla 5. Matrícula de licenciatura de calidad por subsistemas, 2020-2021

Subsistema	No. de IES	Matrícula total	Matrícula evaluable	Matrícula calidad	% calidad
Universidades públicas federales	22*	525 921	508 356	375 203	73.81%
Universidades públicas estatales	35	1 241 446	1 177 986	1 015 467	86.20%
Universidades estatales con apoyo solidario	21	67 669	55 128	27 818	50.46%
Universidades interculturales	10	16 073	13 819	4 072	29.47%
Universidades tecnológicas	120	238 953	202 919	104 392	51.45%
Universidades políticas	63	104 957	89 399	48 840	54.63%
Institutos tecnológicos federales	126	354 520	350 449	180 376	51.47%
Institutos tecnológicos descentralizados	122	242 570	237 322	132 600	55.87%
Centros públicos Conacyt	4**	589	589	191	76.40%
Normales públicas	235	103 866	58 421	23 378	40.02%
Otras IES públicas	190	189 225	152 134	21 146	13.89%
<i>Subtotal IES públicas</i>	<i>948</i>	<i>3 085 789</i>	<i>2 846 522</i>	<i>1 933 483</i>	<i>67.92%</i>
<i>IES particulares</i>	<i>2 511</i>	<i>1 494 103</i>	<i>1 227 796</i>	<i>222 401</i>	<i>18.11%</i>
<i>Total</i>	<i>3 459</i>	<i>4 579 892</i>	<i>4 074 318</i>	<i>2 155 884</i>	<i>52.91%</i>

Fuente: elaboración propia con información estadística de la ANUIES, ciclo 2020-2021.

*Nota 1: para este total se consideraron las unidades o campus que se encuentran, además de sus sedes, en otras entidades federativas.

**Nota 2: de los 23 CPI que hay en el país, únicamente 4 ofrecen programas de licenciatura. El CIDE no proporcionó información de matrícula de calidad, por lo cual se excluyó del cálculo de porcentaje de matrícula de calidad.

Matrícula de programas acreditados por regiones y por entidades federativas

También es importante identificar las diferencias de matrícula en programas acreditados por regiones para saber cuáles son las que presentan mayor rezago. Para ello, se agrupó la información de matrícula de calidad tomando como referencia la regionalización de la ANUIES.¹¹ De acuerdo con el mapa 1, la región noroeste registra el indicador más alto

¹¹ Para la ANUIES, la región metropolitana está conformada por la Ciudad de México y áreas conurbadas del Estado de México. Tomando en cuenta que hay únicamente 6 IES asociadas del Estado de México agrupadas en esta región y 14 consideradas para la región centro sur, para este trabajo se tomó la decisión de considerar únicamente los datos correspondientes a la Ciudad de México como parte de la región metropolitana y los datos del Estado de México como parte de la región centro sur.



Created with mapchart.net

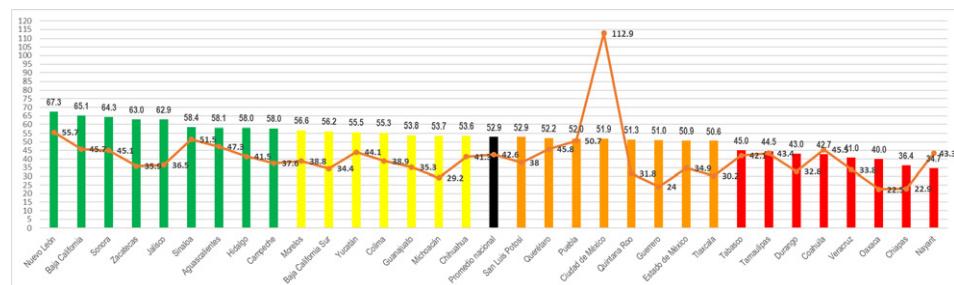
Mapa 1. Matrícula de calidad por regiones de la ANUIES

Fuente: elaboración propia con información estadística de la ANUIES, ciclo 2020-2021.

de matrícula en programas acreditados, es decir, 6 de cada 10 estudiantes de licenciatura cursa sus estudios en programas considerados como de calidad; en el extremo opuesto, en la región sur sureste, sólo 4 de cada 10. En general se observa una disminución, de norte a sur, en la cobertura de estudiantes con programas de calidad, donde las entidades con menor nivel de desarrollo económico y social, son las que tienen también menos matrícula en programas acreditados.

Sin embargo, dicha visión general tiene algunos matices. Al agregar los datos en cuartiles se observan entidades que sobresalen con independencia de la región a la que pertenecen (gráfica 1 y mapa 2). Por ejemplo, con un nivel de cobertura educativa de **calidad muy buena** tenemos a: Nuevo León, Baja California, Sonora, Zacatecas, Jalisco, Sinaloa, Aguascalientes e Hidalgo, en un rango que va de 58% a 67%, siendo Nuevo León la entidad con mayor porcentaje. En un segundo grupo las entidades con una cobertura de **calidad buena** son: Campeche, Morelos, Baja California Sur, Yucatán, Colima, Guanajuato, Michoacán y Chihuahua, en un rango de 54% a +58%, siendo Campeche la entidad con mayor porcentaje.

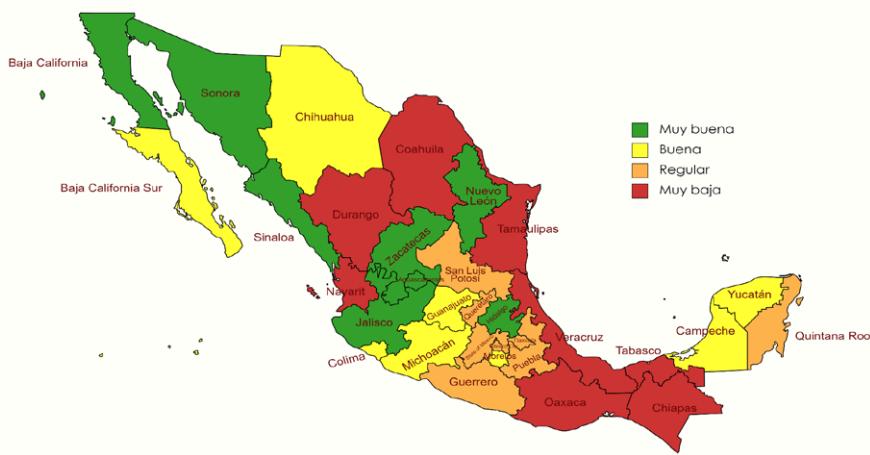
Ahora bien, por debajo del promedio nacional (de 52.9%), se encuentra un tercer grupo de entidades, denominado de **calidad regular**: San Luis Potosí, Querétaro, Puebla, Ciudad de México, Quintana Roo, Guerrero, Estado de México y Tlaxcala, en un rango de 51% a 53%, siendo Tlaxcala la entidad con menor porcentaje. Finalmente, las entidades caracterizadas como de cobertura educativa de **baja calidad** son: Tabasco, Tamaulipas,



Gráfica 1. Distribución de la matrícula de programas acreditados y tasa bruta de cobertura de educación superior por entidad federativa

Fuente: elaboración propia con información estadística de la ANUIES, ciclo 2020-2021 y de la Subsecretaría de Educación Superior.

Nota: las barras representan el porcentaje estatal de matrícula en programas acreditados y la línea la tasa bruta de cobertura.



Mapa 2. Matrícula de calidad por entidad federativa

Fuente: elaboración propia con información estadística de la ANUIES, ciclo 2020-2021.

Durango, Coahuila, Veracruz, Oaxaca, Chiapas y Nayarit en un rango de 35% a 45%, siendo Nayarit la entidad con el porcentaje más bajo. Lo anterior permite concluir que las regiones con menor desarrollo socioeconómico son las que requieren más apoyos para que sus estudiantes cursen sus estudios en programas de calidad y, con ello, contribuyan de mejor manera al desarrollo de sus regiones.

Comparación de indicadores educativos entre entidades federativas

Cada entidad federativa tiene sus particularidades en cuanto al grado de diversificación y calidad de su propio sistema de educación superior. Hay estados cuyo sistema educativo está muy consolidado y diversificado, como es el caso de Nuevo León, caracterizado porque su sistema público es de muy buena calidad y, en específico, tiene los mejores indicadores en cuanto al porcentaje de cobertura en programas de calidad. Asimismo, destaca porque la tasa bruta de cobertura se encuentra muy por encima del promedio nacional, ya que 6 de cada 10 estudiantes de 18 a 22 años se encuentran inscritos en alguna IES. Asimismo, del total de su matrícula, 67% se encuentra inscrita en programas acreditados por su calidad.

Destaca el caso de Chiapas, en el que la participación de la oferta de educación particular es muy grande, ya que actualmente atiende al 42% de la matrícula de la entidad, cuando el promedio nacional es del 32.6%; sin embargo, de esa matrícula de instituciones particulares, sólo 6% cursa sus estudios en programas acreditados. En general, la matrícula en programas acreditados de su sistema público, que es de 36.4%, se encuentra por debajo del promedio nacional (52.9%). Sobresale también por ser una de las entidades en las que acceden únicamente 2 de cada 10 jóvenes en edad de cursar estudios de licenciatura.

Un caso intermedio es el de la Ciudad de México, entidad que tiene la mejor tasa de cobertura; sin embargo, tiene la característica de que ahí está ubicada la mayor cantidad de IES particulares de todo el país, no obstante, estas IES sólo atienden a 35% de la matrícula de la ciudad. Tiene un sistema educativo público en el nivel del promedio nacional de matrícula en programas acreditados por su calidad, y es sede de las IES particulares más grandes y prestigiosas del país, que son las que más han sometido sus programas a evaluación externa, de tal manera que el porcentaje de la matrícula en programas de calidad de este subsistema alcanza el 23%. En la siguiente tabla, para fines comparativos, se muestran también los datos de los casos de Baja California, Sonora, San Luis Potosí, Querétaro, Oaxaca y Nayarit.¹²

Si bien se han logrado avances significativos, persisten desigualdades de calidad de la oferta pública y particular de estudios de tipo superior, particularmente las entidades del sur del país son las que muestran los indicadores más bajos, a excepción de Campeche y Yucatán. Por otra parte, hay entidades en la región noreste y centro occidente que, aun teniendo niveles medios y altos de desarrollo socioeconómico o bienestar,¹³ están caracterizadas por su baja cobertura educativa con programas de calidad, como es el caso de Nayarit, Durango y Coahuila. Por último, parece haber una relación directa entre la

¹² En el Anexo se puede consultar la información, por subsistemas, de cada entidad federativa.

¹³ El índice de bienestar del INEGI se construye con un conjunto de indicadores como: vivienda, ingresos, trabajo, comunidad, educación, participación ciudadana, salud, seguridad y balance vida-trabajo. Consultar: <https://www.inegi.org.mx/app/bienestarvisores/>

Tabla 6. Comparativo de indicadores de entidades federativas

Indicador/ Entidad	N.L.	B.C.	Son.	S.L.P.	Qro.	Cd.Mx.	Oax.	Chis.	Nay.
Matrícula total	257 036	140 457	123 853	93 077	91 102	737 991	79 223	110 368	46 097
No. de IES públicas	22	23	30	22	16	50	45	36	14
No. de IES particulares	105	79	34	48	70	194	61	114	55
Proporción IES públicas/ particulares	62/38	66/34	82/18	66/34	57/43	65/35	74/26	58/42	69/31
Tasa bruta de cobertura	55.7	45.7	45.1	38	45.8	+100	22.5	23	43.3
% matrícula de calidad IES públicas	88.5%	80.6%	73.1%	70.5%	65.3%	66.4%	48.2%	58.7%	47.5%
% matrícula de calidad IES particulares	30.4%	20.6%	13.7%	1.1%	32%	22.9%	14%	5.9%	3.6%

Fuente: elaboración propia con información estadística de la ANUIES ciclo 2020-2021 y de la Subsecretaría de Educación Superior.

oferta de programas de licenciatura de baja calidad ubicada precisamente en entidades con los niveles más bajos de desarrollo socioeconómico: Tabasco, Veracruz, Oaxaca y Chiapas.

EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD Y EXCELENCIA COMO UN DERECHO HUMANO EN EL NUEVO RÉGIMEN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

Como se apuntó, desde el inicio de la década de los noventa, la política para mejorar la calidad de la educación superior se basó en la evaluación de las funciones sustantivas y de gestión de las IES. En el caso de las públicas los estímulos fueron los fondos económicos extraordinarios otorgados por méritos/resultados; en esta lógica, en general, obtuvieron más las instituciones que ya estaban consolidadas académica y organizacionalmente porque en el modelo no se incluyeron criterios de equidad que disminuyeran las desigualdades institucionales.¹⁴ En resumen, estuvo ausente una visión que desde un principio se enfocara en cerrar las brechas de las IES con mayores desventajas para así evitar profundizar las desigualdades interinstitucionales. Por su parte, para las IES particulares el estímulo ha sido la simplificación administrativa y la evaluación externa, como requisito para otorgar o renovar el RVOE, es muy reciente.

¹⁴ “El esquema de los PIFI de competencia por recursos en función de la calidad, sin establecer simultáneamente medidas compensatorias, ha privilegiado a las universidades más consolidadas, produciendo un ensanchamiento de brechas. En 2005, solamente 10 universidades recibieron poco más del 50% de los recursos totales asignados, mismas que concentran el 45% del subsidio federal ordinario y el 43% de la matrícula (excluyendo a la UNAM y a la UPN, que no son beneficiarias de estos apoyos) (ANUIES, 2006).

Actualmente estamos ante un cambio de régimen y, en este sentido, las ideas, instituciones y los intereses de los actores se están reconfigurando; como resultado de ello, las políticas públicas han adquirido nuevos fundamentos centrados en la mejora de la calidad (tabla 7).

Tabla 7. Cuarta Transformación de la vida nacional y educación superior, 2019-2022

	Cuarta Transformación de la vida nacional	Educación superior
Ideas	<ul style="list-style-type: none"> La modernidad puede ser forjada desde abajo y sin excluir a nadie, el desarrollo no tiene que ser contrario a la justicia social. El mercado no sustituye al Estado como articulador de los propósitos nacionales. El modelo de desarrollo deberá subsanar las desigualdades. Es más fuerte la generosidad que el egoísmo, más eficiente la colaboración que la competencia. El Estado deberá ser garante de derechos humanos y sociales. 	<ul style="list-style-type: none"> La educación superior es un derecho, por tanto, ningún joven debe ser excluido. La educación reproduce desigualdades regionales, sociales y económicas. La educación superior sigue siendo privilegio de pocos. Su expansión se ha realizado de manera desigual entre entidades federativas y grupos de población. La oferta es de muy variada calidad lo que, <i>de facto</i>, ha generado condiciones estructurales de desigualdad. La educación debe ser de excelencia: máximo logro de los aprendizajes y el desarrollo del pensamiento crítico. Para que haya excelencia se debe cuidar que la educación sea de calidad: equidad, relevancia, pertinencia, eficacia y eficiencia. La calidad es un medio para alcanzar la excelencia.
Instituciones	<ul style="list-style-type: none"> Reacomodo de las relaciones económicas, sociales y culturales en la lógica de que el Estado sea el eje articulador y garante de derechos, mediante la aprobación de leyes e implementación de programas sociales universales. 	<ul style="list-style-type: none"> Nuevo marco normativo para la educación superior: <ul style="list-style-type: none"> Art. 3º (2019). LGES (2021). Instalación del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior (18 de agosto de 2021) Nuevo modelo de financiamiento para la ES pública. Nuevo Sistema de Evaluación y Acreditación de la ES. Programa de Ampliación de la Oferta de Educación Superior. Programa Nacional de Educación Superior. Plan de acción de Igualdad de Género. Instalación de las Comisiones estatales para la Planeación de la Educación Superior (COEPES). Consejo Nacional de Autoridades de Educación Normal. Expedición y modificación de lineamientos, acuerdos y disposiciones (por ejemplo, el Acuerdo SEP 17/11/17).
Intereses	<ul style="list-style-type: none"> Existe resistencia del sector privado por la intervención del Estado en la producción y regulación de bienes nacionales estratégicos, por un ordenamiento en la recaudación fiscal y por el control del gasto público en la construcción de obras de infraestructura y comunicación. Se evidencian los intereses de grupos de presión empresariales y mediáticos. 	<ul style="list-style-type: none"> Pugnas de las IES por el financiamiento público ordinario. No se pueden cumplir los principios de obligatoriedad, gratuidad y excelencia si no hay recursos financieros. Las universidades autónomas deciden sobre sus procesos de ingreso, permanencia y egresos de sus estudiantes. Existen subsistemas en los que los actuales criterios de financiamiento público no ayudan a fortalecer sus funciones.

Fuente: elaboración propia con base en la metodología de análisis de políticas públicas de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, México y la información del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y del Programa Sectorial de Educación 2020-2024.

El nuevo marco normativo obliga a todos los actores del sistema de educación superior a realizar una serie de acciones para cumplir sus principios, sobre todo el postulado de que la educación superior es un derecho social y, por tanto, un derecho humano; dicha educación debe ser inclusiva, no discriminatoria y con perspectiva de género; además requiere, necesariamente, de un nuevo andamiaje que permita la construcción de un sistema más articulado, participativo y equitativo.

Como derecho humano, el Estado mexicano tiene la obligación de proveer educación superior a cualquier persona que lo solicite y deberá establecer políticas para fomentar el acceso, permanencia y continuidad de las personas que cumplan con los requisitos dispuestos por las instituciones públicas (fracción x del art. 3 de la CPEUM). Además de este principio de *universalidad*, se incluyó el de *gratuidad*, entendida esta última como las acciones que deberá promover el Estado para eliminar progresivamente los cobros de las IES públicas de educación superior por conceptos de inscripción, reinscripción y cuotas escolares ordinarias, así como para fortalecer su situación financiera ante la disminución de ingresos que se observe derivado de su implementación (fracción VIII del art. 6 de la LGES). Actualmente, diversos actores como la Subsecretaría de Educación Superior de la SEP, la ANUIES y, en general, el sector académico, han insistido en la urgencia de que se incorpore en el Presupuesto de Egresos de la Federación el *fondo federal especial* para la obligatoriedad y gratuitad de la educación superior, previsto en el Transitorio Tercero de la LGES, ya que éste debió iniciar en el ejercicio fiscal 2022.

Pero, además, para hacer efectivo el derecho humano a la educación superior, el Estado deberá garantizar que este bien se ofrezca con las mejores condiciones académicas, es decir, este derecho no se cumplirá en tanto persista una oferta educativa (pública y privada) muy heterogénea y desigual en términos de su calidad. La ANUIES (2021) ha señalado que, constitucionalmente se establece que tal derecho debe garantizarse en un marco de igualdad sustantiva, es decir, que reconozca las diferencias a efecto de modificar las condiciones estructurales de desigualdad, por lo que exige sea de calidad y excelencia:

*La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de **derechos humanos** y de **igualdad sustantiva**. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la **mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje**.*

...

Contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la naturaleza, la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de las familias,

la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos;

...

Será equitativo, para lo cual el Estado implementará medidas que favorezcan el ejercicio pleno del derecho a la educación de las personas y combatan las desigualdades socioeconómicas, regionales y de género en el acceso, tránsito y permanencia en los servicios educativos [...]. (Art. 3 de la CPEUM).

Es imprescindible, entonces, hacer exigible que la oferta académica de las IES tenga un mínimo de matrícula en programas acreditados por su calidad. En el caso de las IES particulares, aunque se pensó que la competencia entre instituciones de este subsistema daría como resultado un círculo virtuoso, lo cierto es que, como se ha mostrado, únicamente 18% de la matrícula de licenciatura de estas instituciones cursa sus estudios en programas de calidad. Por otra parte, el sistema de educación superior público debe resignificar el concepto de **cooperación** que tradicionalmente se ha utilizado y que en lo fundamental refiere a la movilidad de estudiantes y académicos y no a una articulación de esfuerzos interinstitucionales. Una nueva concepción debe necesariamente considerar el principio de equidad, por lo que se deben implementar estrategias que contribuyan a que las IES menos consolidadas tengan una mayor participación dentro del sistema de educación superior; se deberá, por tanto, impulsar un programa de **cooperación nacional**, sustentado en los principios de colaboración, solidaridad y transferencia e intercambio de capacidades institucionales.

PROPUESTAS PARA DISMINUIR LAS BRECHAS DE DESIGUALDAD DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Exigir que la oferta académica de las IES particulares sea de calidad

Dada la baja calidad de la oferta educativa de las IES particulares, es apremiante que el gobierno federal reformule o diseñe un nuevo esquema de operación y revalidación de estudios para asegurar la calidad de la educación que imparten. La LGES establece un nuevo mecanismo que permitirá a las IES contar con un **reconocimiento a la gestión institucional y excelencia educativa**, el cual se otorgaría a aquellas que demuestren solidez académica, que imparten estudios con enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, que contribuyan a la inclusión, equidad, excelencia y mejora continua de la

educación, y demuestren contribuciones en beneficio de la sociedad con los aportes de la institución y sus egresados, entre otros (art. 72). El estímulo para este efecto es, nuevamente, la simplificación administrativa. Cabe señalar que dicho reconocimiento tiene como condiciones que las IES solicitantes tengan una acreditación nacional o internacional vigente, acrediten la vinculación con sectores productivos y sociales, y demuestren su contribución social.

Este mecanismo es insuficiente porque, en principio, dicho reconocimiento únicamente lo obtendrían, nuevamente, las IES más consolidadas. Por ejemplo, de un total de más de 2 mil 700 IES particulares que operan en México, sólo 29 se encuentran asociadas a la ANUIES y 113 a la FIMPES, organizaciones que exigen el cumplimiento de procesos académicos y de gestión de calidad. De hecho, un requisito para que una IES particular sea miembro de la ANUIES es que cuente con el 75% de su matrícula en programas acreditados; por su parte, el reconocimiento institucional a nivel nacional únicamente lo otorgan la FIMPES y el Comité de Evaluación Institucional de CIEES.

En relación con el RVOE, el art. 71 de la LGES reitera las tres fuentes para su otorgamiento: autoridad federal, entidades federativas e IES facultadas para ello. En lo fundamental, reproduce la lógica que ha prevalecido, es decir, exigir condiciones básicas de operación de los programas de estudio. En otras palabras, la evaluación institucional externa es **opcional** (no un requisito), ya que bastaría con que la IES solicitante de un RVOE presente un plan de mejora continua.

Esta diferenciación propuesta en la misma ley coincide con un estudio publicado por Morales (2013) en el sentido de que, en México, se pueden identificar 2 grandes grupos de IES privadas. Por un lado las universidades de élite cuya legitimidad es producto de la selectividad socioeconómica de sus estudiantes y profesores, su prestigio social y la acreditación de sus planes de estudios; por el otro, aquellas IES que buscan atender a los segmentos medios y bajos del mercado, cuyas fuentes de legitimidad son la maleabilidad de sus programas de acuerdo con la demanda, lograr el reconocimiento de una universidad pública, lograr el RVOE así como su fácil acceso, costos medios bajos y oferta de créditos educativos. En este segundo grupo entrarían las IES absorbadoras de demanda, es decir, instituciones que aprovechan la demanda no satisfecha ni por las IES públicas (rechazados), ni por las IES particulares de élite (Levy en Morales *op. cit.*, 2013).¹⁵

Para garantizar que todas cumplan con estándares mínimos de calidad, es necesario que el RVOE sea más que un mecanismo que defina los requerimientos básicos de operación de una institución, y avance en el sentido de obligar a las IES a evaluar sus programas externamente, para lo cual se requiere armonizar los modelos de evaluación de la calidad,

¹⁵ Algunas notas periodísticas puntualizan la existencia de universidades *non-profit* (sin fines de lucro) y *for-profit* (con fines de lucro). En este último grupo señalan el control de grandes grupos empresariales tales como: *Laureate*, *Lottus Education*, *Talisia* y *Aliat*.

ya que existen diferencias sustantivas entre los de la federación, los de las entidades federativas y los de las universidades autónomas, instancias que pueden otorgarlo. El promedio nacional de la matrícula inscrita en programas de calidad es del orden del 50%, por lo que debe ser una obligación de las IES particulares contar con ese piso mínimo. En otras palabras, ninguna institución de educación superior particular debe ofrecer programas de licenciatura si no tienen al menos el 50% de su matrícula en programas acreditados, sobre todo si se parte del hecho de que están ofreciendo un bien público por el cual obtienen beneficios económicos. No asumir esta responsabilidad es un impedimento que invalida el principio del derecho humano a la educación de calidad.

Socialmente es insostenible que solo unas cuantas IES particulares se sometan voluntariamente a mecanismos de evaluación externa. De nuevo, de las más de 2 mil 700 IES que operan, únicamente 85 cuentan con al menos un programa evaluado como de calidad, es decir, menos del 4%, cuando el promedio de las IES públicas es de 51% (tabla 8).

Tabla 8. Porcentaje de programas evaluados como de calidad, por subsistema

Clasificación	Total IES que ofrecen programas de licenciatura o TSU	No. IES que cuentan con al menos 1 programa evaluado como de calidad	No. IES que no tienen programas evaluados respecto al total	% de programas evaluados
Universidades públicas estatales	35	35	0	100%
Universidades públicas federales	7	7	0	100%
Unidades descentralizadas del TNM	122	101	21	82.79%
Universidades públicas estatales de apoyo solidario	21	16	5	76.19%
Universidades Tecnológicas	120	88	32	73.33%
Unidades federales del TNM	126	89	37	70.63%
Interculturales	10	7	3	70%
Centros públicos de investigación	3	2	1	66.67%
Universidades polítécnicas	63	38	25	60.32%
Normales públicas	233	76	157	32.62%
Otras IES públicas	187	11	176	5.88%
Subtotal IES públicas	927	470	457	50.70%
Particulares	2211	85	2126	3.84%
Total	3138	555	2583	17.69%

Fuente: ANUIES, 2021.

Esta exigencia social es viable porque existe un nuevo y consensuado marco normativo para la educación superior. En la LGES la evaluación, mejora continua, equidad e inclusión social, son parte de su objeto; asimismo, en su art. 49, explícitamente se señala que corresponde principalmente al gobierno federal vigilar los servicios que ofrecen las IES particulares. También técnicamente es factible porque, sobre las nuevas disposiciones normativas, lo que se requiere es instrumentar acciones.

Para el sistema de educación superior mexicano, uno de los criterios orientadores, de acuerdo con la LGES, es la **excelencia educativa** que coloca al estudiantado en el centro del proceso educativo (art. 8). Asimismo, la ley manda que el Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES) tenga la capacidad de detectar aspectos a corregir, mejorar o consolidar para lograr la excelencia educativa; de aportar elementos para valorar el desarrollo de políticas y programas del sector; de ser retroalimentado de manera permanente; asegurar rigor metodológico y con apego a criterios académicos; de ser objetivo, imparcial, replicable, transparente y ético, y de atender a marcos de referencia y criterios de los ámbitos nacional e internacional (art. 59).¹⁶

En este contexto se podría convocar a un grupo de trabajo para reformular el Acuerdo SEP 17/11/17 (de fecha 13 de noviembre de 2017) por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el RVOE del tipo superior que otorga el gobierno federal, pero también los acuerdos de los gobiernos estatales y las universidades autónomas o, en su caso, crear un nuevo acuerdo que exija a las IES particulares una base mínima de matrícula de licenciatura en programas acreditados como condición para funcionar, conforme a la exigencia constitucional de ofrecer una educación de excelencia y a los criterios del nuevo SEAES que manda la LGES,¹⁷ y en línea con el referente estadístico nacional del porcentaje de matrícula en programas de buena calidad que es del orden del 50%.¹⁸

¹⁶ De manera complementaria, la ley señala una serie de atributos que debe tener dicho sistema: debe ser un conjunto orgánico y articulado (art. 6, fracc. VI); elaborado sobre la base de evaluaciones diagnósticas (art. 10, fracc. XII); producto de un proceso participativo que incluya a personal académico, estudiantes, personal administrativo de las IES, autoridades educativas federal y locales, autoridades de las IES, universidades autónomas, el CONACES, los sistemas de educación locales de educación superior, las comisiones estatales para la educación superior, entre otros (art. 22); un sistema caracterizado por la coordinación de autoridades educativas federal, locales e IES (art. 37, fracc. XII y art. 49, fracc. XXIV); supervisado por la SEP (art. 47, fracc. VI); que promueva de manera permanente procesos sistemáticos de planeación y evaluación en las IES (Art. 60) y, sobre todo, se diseñe sobre la base de un sistema de información de la educación superior (art. 61).

¹⁷ Se sabe que, en el seno del CONACES, hay una comisión que se encuentra trabajando en el nuevo SEAES, tal y como lo manda la Ley General de Educación Superior.

¹⁸ En la 5^a sesión ordinaria del CONACES, realizada el pasado 8 de septiembre de 2022, el grupo de trabajo encargado de dar cumplimiento al Transitorio Cuarto de la LGES, anunció la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Acuerdo que modifica el Acuerdo 17/11/17 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el RVOE del tipo superior. De acuerdo con la información proporcionada, la propuesta está en proceso de dictamen de la Unidad de Actualización Normativa, Legalidad y Regulación de la SEP o en el último tramo de su elaboración. La propuesta como tal no se ha discutido en este órgano colegiado, por lo que se desconoce su contenido y alcances.

En el corto plazo se puede estimar que habrá resistencia al cambio por la afectación a intereses económicos de algunos actores, sin embargo, es indispensable que la exigibilidad de programas acreditados por su calidad en las IES particulares tenga un plazo razonable para su cumplimiento y se les brinde apoyo de las autoridades para lograrlo. Ello implicaría también que la lógica de operación de los RVOE estatales y de las IES autónomas se ajusten al nuevo planteamiento federal. Con estas acciones, las familias y los jóvenes tendrán la certeza de que se están formando en programas acreditados por su calidad educativa.

Diseñar programas que promuevan la equidad interinstitucional de las IES públicas menos consolidadas

En estos treinta años, en lo que corresponde a la oferta pública, se han logrado mejores resultados, pero aún persisten desigualdades entre subsistemas. Este trabajo propone que el gobierno federal, en el marco del SEAES, convoque a todos los actores a un **acuerdo nacional** para disminuir las brechas de calidad entre instituciones. En el discurso del actual régimen son frecuentes las alusiones al concepto de **solidaridad social** en contraposición al mérito y esfuerzo individual, por lo que sería factible que dicho acuerdo tenga como uno de sus fundamentos la colaboración interinstitucional y la transferencia e intercambio de capacidades de docencia, científicas, culturales y de gestión de las IES consolidadas hacia las menos consolidadas. La propuesta se basa en hacer realidad la aspiración de crear no sólo comunidades universitarias, sino **comunidades interuniversitarias e interinstitucionales**.

De hecho, como producto de la 3^a Conferencia Internacional de Educación Superior de la UNESCO de mayo de 2022, se propuso el documento *Más allá de los límites. Nuevas formas de reinventar la educación superior*, en el que se señalan una serie de principios para configurar el futuro (2030). En particular, destaca el de **excelencia a través de la cooperación en lugar de la competencia** que textualmente señala:

Las universidades y otros tipos de IES pueden desempeñar sus misiones educativas con mayor eficacia mediante la cooperación y la solidaridad. Esto ayuda a trabajar de forma interdisciplinaria, a poner en común los recursos científicos entre las unidades académicas y las instituciones, a compartir conocimientos y experiencias a través de redes profesionales a nivel nacional e internacional para lograr sinergias. (UNESCO, 2022, p. 11).

En este tenor, la fracción 1 del art. 37 de la LGES insta a las autoridades educativas y a las IES a: *promover programas basados en el principio de equidad entre las personas a fin de disminuir las brechas de cobertura y excelencia educativa entre las regiones, entidades y territorios del país...*

Se sugiere así que, para lograr la excelencia del sistema de educación superior que señala la ley, es indispensable fomentar la solidaridad y la cooperación. En este sentido, la propuesta es que se apoye, con un sentido de equidad, a las IES menos desarrolladas y con menos programas acreditados mediante la transferencia de capacidades por parte de las instituciones reconocidas por la calidad de sus procesos, por ejemplo:

- **Transferencia de capacidades de docencia:** que académicos de IES consolidadas realicen estancias en otras IES o que académicos que se encuentren en vías de jubilación puedan compartir sus saberes con jóvenes de instituciones en desarrollo.
- **Intercambio de capacidades científicas:** que se fomente la realización de proyectos de investigación interinstitucional con la participación de jóvenes e investigadores con mucha experiencia y se creen cuerpos académicos con este fin.
- **Transferencia de capacidades de gestión:** que las IES más consolidadas apoyen a las menos consolidadas en la elaboración de sus programas de desarrollo institucional para dar claridad y certeza a su quehacer y fortalecer sus procesos de evaluación, con pleno respeto a sus particularidades.
- **Intercambio de capacidades y expresiones artísticas:** que los creadores artísticos de las IES más reconocidas presenten sus obras en regiones con poco acceso a eventos culturales y viceversa.
- **Apertura de espacios que permitan diferentes experiencias vitales:** fortalecer los programas de movilidad estudiantil existentes en la idea de que estudiantes de universidades menos consolidadas puedan tener la experiencia de estudiar en IES de reconocido prestigio

La idea es *no dejar a nadie atrás en términos de acceso y calidad de la educación* (Unesco, 2022). Se debe considerar también que el actual uso extendido de las TIC puede contribuir ampliamente al logro de estas propuestas y su viabilidad se fundamenta en la existencia de un nuevo régimen cuyos supuestos abonan en el sentido de fortalecer la cooperación interinstitucional con un sentido de equidad. La CPEUM establece que la educación superior es un derecho humano y su oferta deberá guiarse por los principios de excelencia, igualdad sustantiva y equidad; en la LGES se exaltan principios como el derecho humano a la educación superior, la excelencia educativa, la equidad, la inclusión social, la erradicación de desigualdades, la cooperación interinstitucional, así como la disminución de brechas de cobertura y de excelencia educativa, y en la Hoja de ruta de la UNESCO para el año 2030 se propone, como un eje rector, el fomento a la excelencia a través de la cooperación y la solidaridad en lugar de la competencia. Técnicamente es factible porque hay elementos jurídicos y normativos para que, desde el gobierno federal, se convoque a todos los actores del sistema de educación superior a elaborar un programa especial para disminuir brechas de calidad.

En resumen, para disminuir las brechas de calidad, es necesario convocar a todos los actores a un **acuerdo nacional** para que las IES públicas consolidadas apoyen a las menos consolidadas. Dicha convocatoria la podría realizar el propio CONACES y, para ponerla en marcha operativamente, los Consejos Estatales de Planeación de la Educación Superior (COEPES) podrían realizar un diagnóstico de necesidades institucionales.¹⁹ Aunado a lo anterior, se podrían realizar foros en los que todos los actores diseñen la ruta específica para hacer factible la cooperación y solidaridad interinstitucional a favor de la calidad y excelencia educativa, y en los que además se fomente la idea de que todas las IES son importantes. Para no continuar reforzando la desigualdad del sistema de educación superior, se debe cultivar una cultura de solidaridad y cooperación interinstitucional para garantizar el derecho humano a la educación; por tanto, en el mediano plazo tendríamos un sistema menos desigual y más equitativo.

CONCLUSIÓN

Para disminuir las brechas de desigualdad de la oferta académica de nivel licenciatura que prevalecen entre las universidades públicas y las particulares, así como las que hay por subsistemas, regiones y entidades federativas, es indispensable fortalecer la regulación para la operación de las instituciones particulares e impulsar un programa de alcance nacional que fomente la equidad del sistema de educación superior público.

Políticamente el Estado deberá asumir la siguiente visión: **todas las instituciones de educación superior, con independencia de su régimen jurídico, del subsistema al que pertenezcan y la región del país donde se ubiquen, deben garantizar una educación de excelencia**. En todo momento velará porque la oferta de las instituciones públicas, reconociendo sus diferencias y diversidad de misiones, sea de calidad y excelencia, es decir, caracterizada por el mejoramiento integral constante que promueve el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para el desarrollo de su pensamiento crítico y el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad (art. 3º de la CPEUM), de tal manera que socialmente siempre sea una motivación ingresar y cursar estudios superiores, ya que se tendría la certeza de que todo el país ofrece formación de calidad en cualquiera de sus opciones educativas. Para cumplir con esta visión, la narrativa no debe disociar la calidad de la equidad del sistema de educación superior.

¹⁹ Un grupo de investigadores, liderado por la Dra. Elia Marúm Espinoza (2004 y 2016), académica de la Universidad de Guadalajara, han propuesto desde hace varios años el método *benchmarking* como instrumento para realizar diagnósticos de debilidades y riesgos institucionales, brechas de desempeño en áreas y procesos académicos con el propósito de mejorar la calidad de programas educativos.

REFERENCIAS

Aboites, Hugo (2003), *Actores y políticas en la educación superior mexicana: las contradicciones del pacto de modernización empresarial en Las universidades en América Latina: ¿reformadas o alteradas? La cosmética del poder financiero*, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), Buenos Aires, Argentina.

Acosta Silva, Adrián (2005), *La educación superior privada en México*. IESALC-UNESCO.

Álvarez Mendiola, Germán (2011), *El fin de la bonanza. La educación superior privada en México en la primera década del siglo XXI*, Revista Reencuentro, núm. 60, abril, 2011, pp. 10-29, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco, México.

Álvarez Mendiola, Germán (coord.) (2015), *La ANUIES y la construcción de políticas de educación superior 1950-2015*. ANUIES, México.

ANUIES (1989), *Declaraciones y aportaciones de la ANUIES para la modernización de la educación superior*. Documento aprobado en la VIII Reunión Extraordinaria de la Asamblea General de la ANUIES, de fecha 11 de abril de 1989. ANUIES, México.

ANUIES (2006), *Consolidación y avance de la educación superior en México. Elementos de diagnóstico y propuestas*. ANUIES, México.

ANUIES (2019), *Foro Implicaciones de la Obligatoriedad y gratuidad de la Educación Superior en México*, Centro de Innovación y Desarrollo, Secretaría General Ejecutiva ANUIES, 14 de febrero de 2019: <https://www.youtube.com/watch?v=UjwzcK-pJYI>

ANUIES (2021), *Gratuidad de la Educación Superior como derecho humano en el sistema mexicano. Anotaciones de la ANUIES sobre su interpretación y efectividad*. Documento presentado en la Sesión Ordinaria 3.2021 del Consejo Nacional de la ANUIES, de fecha 17 de agosto de 2021.

Baptista Lucio, María del Pilar y Medina Gual, Luis (2008), *Instituciones de educación superior privada: Un estudio de las tipologías que clasifican al sector*, Researchgate.

Buendía Espinosa, Angélica (2014a), *La FIMPES y la mejora de la calidad en instituciones privadas. Cambio, prestigio y legitimidad. Tres estudios de caso (1994-2004)*, ANUIES, Biblioteca de la Educación Superior, México.

Buendía Espinosa, Angélica (coord.) (2014b), *Evaluación y acreditación de programas académicos en México: revisar los discursos, valorar los efectos*. ANUIES, México.

Del Castillo Alemán, Gloria (2005), *Dos modelos diferenciados de configuración institucional bajo el impacto de la evaluación externa: la UAM y la UIA*. ANUIES, México.

Dietz, Gunther y Mateos Cortés, Laura Selene (2019), *Las universidades interculturales en México, logros y retos de un nuevo subsistema de educación superior*. Estudios sobre las Culturas Contemporáneas, vol. XXV, núm. 49.

Gama Tejeda, Francisco Antonio (2017), *Mercadización de la educación superior. Marcos de análisis para la educación superior privada en México*. ANUIES, México.

Hood, Christopher (1991). *A Public Management for all Seasons?* Public Administration Vol. 69, Spring 1991 (3-19).

Marúm Espinoza, María Elia *et al.* (coords.) (2016), *El benchmarking como instrumento para la comparación y mejora de la calidad de programas educativos*, Universidad de Guadalajara, México.

Marúm Espinoza, María Elia *et al.* (coord.) (2004), *Benchmarking en áreas y procesos académicos*, ANUIES, México.

Medrano Camacho, Verónica *et al.* (2017), *La educación normal en México. Elementos para su análisis*, Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, México.

Mendoza Rojas, Javier (2017), *Financiamiento de la educación superior en la primera mitad del gobierno de Enrique Peña Nieto: ¿fin del periodo de expansión?*, Revista Perfiles Educativos, vol. XXXIX, núm. 156, abril-junio, 2017, UNAM, México.

Moreno Arellano, Carlos Iván (2017), *Las reformas en la educación superior pública en México: rupturas y continuidades*. Revista de la Educación Superior, vol. 46, núm. 182. ANUIES, México.

Olaskoaga Larrauri, J., Marúm Espinosa, E., y Partida Robles, M. (2015). *La diversidad semántica y el carácter político de las nociones de calidad en la educación superior de México*. Revista de la Educación Superior, vol. 44, núm. 173. ANUIES, México.

Quintero Maciel, Bertha Yolanda (2012), *Impacto del Fondo para la Modernización de la Educación Superior (Fomes) en la Universidad de Guadalajara. El caso del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, 1996-2001*, Universidad de Guadalajara, Ed. Universitaria, México.

Rodríguez Gómez, Roberto (2006), *Relaciones peligrosas. Primera Parte. Las universidades patito y la SEP en torno al RVOE*, Suplemento Campus #165 del Periódico Milenio.

Rodríguez Gómez, Roberto (2014), *El RVOE que vendrá*, Campus Milenio Núm. 645.

Rodríguez Gómez, Roberto (2020), *Breve historia del RVOE (4 partes)*. Suplemento Campus del Periódico Milenio, publicados entre septiembre y octubre de 2020, México.

Rubio Oca, Julio (2006a), *La política educativa y la educación superior en México, 1995-2006: Un balance*. Fondo de Cultura Económica, México.

Rubio Oca, Julio (coord.) (2006b), *La mejora de la calidad de las universidades públicas en el periodo 2001-2006. La formulación, desarrollo y actualización de los Programas Integrales de Fortalecimiento Institucional: Un primer recuento de sus impactos*. Subsecretaría de Educación Superior de la SEP, México.

Schmelkes, Sylvia (2020), *Reconocer y superar la desigualdad en la educación*, ONU.

Tuirán, Rodolfo (2012), *Haberes y deberes de la educación en México*, Universidad Autónoma de Sinaloa, México.

UNESCO (2022), *Más allá de los límites. Nuevas formas de reinventar la educación superior*. Hoja de ruta propuesta para la 3^a Conferencia Mundial de Educación Superior, 18-20 de mayo de 2022.

Villa Lever, Lorenza (2017), *Desigualdades en la educación superior*. Revista Universidades, núm. 74, octubre-diciembre de 2017, Unión de Universidades de América Latina y el Caribe, Organismo Internacional.

Leyes, acuerdos y programas nacionales:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Ley General de Educación
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>

Ley General de Educación Superior

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGES_200421.pdf

Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/compila/pnd/PND_1989-1994_31may89.pdf

Programa Nacional para la Modernización Educativa 1990-1994

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4642789&fecha=29/01/1990

Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4871357&fecha=19/02/1996#gsc.tab=0

Programa Nacional de Educación 2001-2006

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=706001&fecha=15/01/2003

Programa Sectorial de Educación 2007-2012

https://coleccion.siaeducacion.org/sites/default/files/programa_sectorial_educacion_mexico.pdf

Programa Sectorial de Educación 2013-2018

<https://www.gob.mx/sep/documentos/programa-sectorial-de-educacion-2013-2018-10469>

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

<https://lopezobrador.org.mx/wp-content/uploads/2019/05/PLAN-NACIONAL-DE-DESARROLLO-2019-2024.pdf>

Programa Sectorial de Educación 2020-2024

https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/planeacion/mediano_plazo/pse_2020_2024.pdf

Acuerdo número 17/11/17 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5504348&fecha=13/11/2017#gsc.tab=0

Sitios consultados:

<https://www.inegi.org.mx/app/bienestarvisores/>

<https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/terminos/equidad>

<https://es.unesco.org/themes/inclusion-educacion>

http://publicaciones.anties.mx/pdfs/revista/Revista70_S1A1ES.pdf

<https://www.ciees.edu.mx/normateca/pdf/proceso-general-para-la-evaluacion-y-acreditacion-de-programas-educativos-de-educacion-superior.pdf>

https://www.copaes.org/documentos/Marco_de_Referencia_V_3.0_0.pdf

<https://www.whitepaper.mx/p/acerca-de-las-universidades-privadas https://www.educacionfutura.org/el-nuevo-rvoe-acreditacion-de-ies-particulares/>

<https://www.educacionfutura.org/nuevo-rvoe-segunda-parte-educacion-no-escolarizada/>

ANEXO. MATRÍCULA DE CALIDAD POR ENTIDAD FEDERATIVA Y SUBSISTEMA, CICLO 2020-2021

UPF: Universidades públicas federales

UPE: Universidades públicas estatales

UPEAS: Universidades públicas estatales con apoyo solidario

UI: Universidades interculturales

UT: Universidades tecnológicas

UP: Universidades politécnicas

ITF: Institutos tecnológicos federales

ITD: Institutos tecnológicos descentralizados

CP: Centros públicos Conacyt

NP: Normales públicas

OIES: Otras IES públicas

Entidad	UPF	UPE	UPEAS	UI	UT	UP	ITF	ITD	CP	NP	OIES	Subtotal IES Púb.	IES Part.	Total estatal
Aguascalientes														
# de IES	0	1	0	0	5	1	3	0	0	6	2	18	32	50
Matrícula total	0	15972	0	0	8259	2611	9054	0	0	2743	614	39253	20051	59304
Matrícula evaluable	0	15868	0	0	5918	2611	8735	0	0	1360	456	34948	15233	50181
Matrícula calidad	0	15616	0	0	2297	2611	5989	0	0	606	0	27119	2040	29159
% calidad	0	98.41	0	0	38.81	100	68.56	0	0	44.56	0	77.60	13.39	58.11
Baja California														
# de IES	1*	1	0	0	1	1	3	0	0	11	5	23	79	102
Matrícula total	95	64317	0	0	4072	1604	18741	0	0	3088	1098	93015	47442	140457
Matrícula evaluable	95	64317	0	0	3471	1430	18690	0	0	1603	979	90585	31556	122141
Matrícula calidad	95	62767	0	0	1592	498	7777	0	0	315	0	73044	6513	79557
% calidad	100	97.59	0	0	45.87	34.83	41.61	0	0	19.65	0	80.64	20.64	65.14
Baja California Sur														
# de IES	0	1	0	0	1	0	1	3	0	4	2	12	8	20
Matrícula total	0	7867	0	0	702	0	3668	4581	0	1747	907	19472	4865	24337
Matrícula evaluable	0	5813	0	0	661	0	3668	4524	0	545	888	16099	3259	19358
Matrícula calidad	0	5161	0	0	338	0	1396	3550	0	41	0	10486	398	10884
% calidad	0	88.78	0	0	51.13	0	38.06	78.47	0	7.52	0	65.13	12.21	56.22
Campeche														
# de IES	0	2	1	0	3	0	3	4	0	6	2	21	22	43
Matrícula total	0	13998	1213	0	1888	0	3171	3709	0	871	78	24928	6658	31586
Matrícula evaluable	0	13258	670	0	1418	0	3139	3709	0	748	78	23020	3960	26980
Matrícula calidad	0	12262	0	0	0	0	1418	1961	0	0	0	15641	0	15641
% calidad	0	92.49	0	0	0	0	45.17	52.87	0	0	0	67.95	0	57.97
Chiapas														
# de IES	0	1	1	1	1	2	4	1	0	19	6	36	114	150
Matrícula total	0	25116	8785	1606	2855	4119	9156	1562	0	4908	5301	63408	46960	110368
Matrícula evaluable	0	22423	8247	1606	2441	3827	8887	1562	0	4908	5132	59033	43210	102243
Matrícula calidad	0	17504	7121	646	343	3086	4132	0	0	1460	382	34674	2553	37227
% calidad	0	78.06	86.35	40.22	14.05	80.64	46.49	0	0	29.75	7.44	58.74	5.91	36.41

Entidad	UPF	UPE	UPEAS	UI	UT	UP	ITF	ITD	CP	NP	OIES	Subtotal IES Pùb.	IES Part.	Total estatal
Chihuahua														
# de IES	0	2	0	0	9	1	7	1	0	4	5	29	70	99
Matrícula total	0	63057	0	0	17929	817	25555	1143	0	1978	3529	114008	25431	139439
Matrícula evaluable	0	60142	0	0	17065	817	25373	1143	0	562	1776	106878	22535	129413
Matrícula calidad	0	47658	0	0	8712	379	10653	134	0	0	0	67536	1815	69351
% calidad	0	79.24	0	0	51.05	46.39	41.99	11.72	0	0	0	63.19	8.05	53.59
Ciudad de México														
# de IES	5	0	0	0	0	0	12	0	3**	5	25	50	194	244
Matrícula total	420599	0	0	0	0	0	13899	0	551	6052	41133	482234	255757	737991
Matrícula evaluable	406081	0	0	0	0	0	13899	0	212	6052	29725	455969	228462	684431
Matrícula calidad	292588	0	0	0	0	0	0	0	153	6052	3959	302752	52325	355077
% calidad	72.05	0	0	0	0	0	0	0	72.17	100	13.32	66.40	22.90	51.88
Coahuila														
# de IES	1	1	0	0	8	4	4	5	0	9	5	37	75	112
Matrícula total	5802	26117	0	0	13849	2331	15737	8518	0	2692	1396	76442	47176	123618
Matrícula evaluable	5583	24783	0	0	11331	2006	15376	8518	0	2227	1361	71185	37768	108953
Matrícula calidad	3604	20311	0	0	6581	0	7108	5783	0	1660	0	45047	1530	46577
% calidad	64.55	81.96	0	0	58.08	0	46.23	67.89	0	74.54	0	63.28	4.05	42.75
Colima														
# de IES	0	1	0	0	1	0	1	0	0	1	1	5	26	31
Matrícula total	0	13144	0	0	1161	0	3182	0	0	806	207	18500	6535	25035
Matrícula evaluable	0	12750	0	0	1064	0	3182	0	0	126	207	17329	5798	23127
Matrícula calidad	0	10666	0	0	289	0	1828	0	0	5	0	12788	0	12788
% calidad	0	83.65	0	0	27.16	0	57.45	0	0	3.97	0	73.80	0	55.29
Durango														
# de IES	1***	1	0	0	6	3	3	4	0	5	2	25	31	56
Matrícula total	139	14251	0	0	4615	3659	7883	5558	0	2385	4541	43031	11908	54939
Matrícula evaluable	139	14251	0	0	3810	3558	7846	5267	0	1633	4102	40606	10274	50880
Matrícula calidad	103	11468	0	0	1189	1936	2522	3160	0	499	0	20877	1015	21892
% calidad	74.10	80.47	0	0	31.21	54.41	32.14	60	0	30.56	0	51.41	9.88	43.03
Guanajuato														
# de IES	2****	1	0	0	6	4	3	6	0	5	6	33	126	159
Matrícula total	4257	26790	0	0	17804	10137	14742	15930	0	2464	28063	120187	64800	184987
Matrícula evaluable	4169	26490	0	0	15279	9032	14742	15094	0	2464	19662	106932	55235	162167
Matrícula calidad	2862	23738	0	0	9256	6954	4762	10843	0	2260	14326	75001	12206	87207
% calidad	68.65	89.61	0	0	60.58	76.99	32.30	71.84	0	91.72	72.86	70.14	22.10	53.78
Guerrero														
# de IES	0	1	0	1	5	1	6	2	0	12	7	35	81	116
Matrícula total	0	34527	0	597	7118	1148	10959	3184	0	3794	3572	64899	15182	80081
Matrícula evaluable	0	34350	0	597	6737	1148	10846	3184	0	1237	3443	61542	13783	75325
Matrícula calidad	0	26154	0	0	2236	1011	6550	1902	0	80	0	37933	463	38396
% calidad	0	76.14	0	0	33.19	88.07	60.39	59.74	0	6.47	0	61.64	3.36	50.97

Entidad	UPF	UPE	UPEAS	UI	UT	UP	ITF	ITD	CP	NP	OIES	Subtotal IES Páb.	IES Part.	Total estatal
Hidalgo														
# de IES	1*****	1	0	1	8	6	3	3	0	5	4	32	66	98
Matrícula total	877	32918	0	261	17994	15282	7181	7661	0	4062	2443	88679	21185	109864
Matrícula evaluable	877	32442	0	64	14125	12351	7181	7661	0	966	1832	77499	18000	95499
Matrícula calidad	0	29481	0	64	6950	8758	3687	5998	0	216	0	55154	271	55425
% calidad	0	90.87	0	100	49.20	70.91	51.34	78.29	0	22.36	0	71.17	1.51	58.04
Jalisco														
# de IES	0	1	0	0	2	1	3	1	0	11	10	29	130	159
Matrícula total	0	131733	0	0	4885	965	6107	15484	0	4796	5485	169455	97392	266847
Matrícula evaluable	0	126008	0	0	3801	965	6107	15484	0	1975	5422	159762	79183	238945
Matrícula calidad	0	112016	0	0	2322	0	1040	4731	0	1060	1383	122552	27776	150328
% calidad	0	88.90	0	0	61.09	0	17.03	30.55	0	53.67	25.51	76.71	35.08	62.91
Estado de México														
# de IES	4*****	1	3	1	6	9	2	15	0	39	21	101	219	320
Matrícula total	90427	65744	20129	1732	24486	16392	11203	48070	0	13636	7798	299617	205809	505426
Matrícula evaluable	88807	50658	17668	1732	20000	12802	11203	47404	0	2004	6150	258428	163523	421951
Matrícula calidad	75006	41349	3830	1166	13375	4889	7558	39674	0	379	0	187226	27454	214680
% calidad	84.46	81.62	21.68	67.32	66.88	38.19	67.46	83.69	0	18.91	0	72.45	16.79	50.88
Michoacán														
# de IES	1*	1	1	1	2	2	6	11	0	9	6	40	93	133
Matrícula total	1611	38795	879	1451	2334	1156	15442	16654	0	3440	9760	91522	30856	122378
Matrícula evaluable	1192	37384	823	496	2031	746	14821	15883	0	3440	8866	85682	25658	111340
Matrícula calidad	662	35299	451	0	0	0	10434	11913	0	0	0	58759	976	59735
% calidad	55.54	94.42	54.80	0	0	0	70.40	75	0	0	0	68.58	3.80	53.65
Morelos														
# de IES	1*	1	1	0	2	1	2	0	0	2	2	12	85	97
Matrícula total	190	27913	44	0	4542	2865	8954	0	0	779	1370	46657	21604	68261
Matrícula evaluable	190	26193	44	0	4368	2865	8768	0	0	779	1315	44522	18472	62994
Matrícula calidad	190	21656	0	0	3540	2865	6833	0	0	0	0	35084	591	35675
% calidad	100	82.68	0	0	81.04	100	77.93	0	0	0	0	78.80	3.20	56.63
Nayarit														
# de IES	0	1	0	0	5	0	4	0	0	3	1	14	55	69
Matrícula total	0	16489	0	0	6544	0	5714	0	0	1883	989	31619	14478	46097
Matrícula evaluable	0	16186	0	0	5793	0	5714	0	0	1547	799	30039	12370	42409
Matrícula calidad	0	8853	0	0	2752	0	2558	0	0	119	0	14282	450	14732
% calidad	0	54.70	0	0	47.51	0	44.77	0	0	7.69	0	47.54	3.64	34.74
Nuevo León														
# de IES	0	1	0	0	5	2	2	0	0	6	6	22	105	127
Matrícula total	0	127396	0	0	11115	1289	5595	0	0	5070	9490	159955	97081	257036
Matrícula evaluable	0	125786	0	0	9643	1101	5595	0	0	2301	7486	151912	87237	239149
Matrícula calidad	0	125492	0	0	4898	0	3762	0	0	320	30	134502	26557	161059
% calidad	0	99.77	0	0	50.79	0	67.24	0	0	13.91	0.40	88.54	30.44	67.35

Entidad	UPF	UPE	UPEAS	UI	UT	UP	ITF	ITD	CP	NP	OIES	Subtotal IES Púb.	IES Part.	Total estatal
Oaxaca														
# de IES	0	1	7	0	2	1	11	2	0	11	10	45	61	106
Matrícula total	0	18500	7983	0	1886	113	21291	1852	0	3799	3111	58535	20688	79223
Matrícula evaluable	0	18349	6836	0	1586	0	21291	1713	0	3668	2303	55746	17610	73356
Matrícula calidad	0	14293	4548	0	456	0	7555	0	0	0	0	26852	2464	29316
% calidad	0	77.90	66.53	0	28.75	0	35.48	0	0	0	0	48.17	13.99	39.96
Puebla														
# de IES	0	1	2	1	8	3	3	14	0	11	11	54	210	264
Matrícula total	0	81478	1405	1141	20760	3984	13559	18688	0	7674	15827	164516	114673	279189
Matrícula evaluable	0	77369	500	492	17273	2403	13559	17977	0	1690	13170	144433	82815	227248
Matrícula calidad	0	57840	0	151	11020	1881	11380	10974	0	885	0	94131	23953	118084
% calidad	0	74.76	0	30.69	63.80	78.28	83.93	61.04	0	52.37	0	65.17	28.92	51.96
Querétaro														
# de IES	1	1	0	0	3	3	2	0	0	2	4	16	70	86
Matrícula total	320	22954	0	0	9736	6734	8608	0	0	1904	1484	51740	39362	91102
Matrícula evaluable	25	21570	0	0	7946	6058	8608	0	0	374	1484	46065	29893	75958
Matrícula calidad	0	16326	0	0	3837	5221	4703	0	0	0	0	30087	9567	39654
% calidad	0	75.69	0	0	48.29	86.18	54.64	0	0	0	0	65.31	32	52.21
Quintana Roo														
# de IES	0	1	1	1	3	2	3	1	0	3	2	17	53	70
Matrícula total	0	6922	3633	915	4657	1737	7392	1074	0	1553	457	28340	18867	47207
Matrícula evaluable	0	6797	3514	915	3952	1561	7392	1074	0	341	404	25950	13164	39114
Matrícula calidad	0	4416	3156	720	2986	190	5920	626	0	0	0	18014	2058	20072
% calidad	0	64.97	89.81	78.69	75.56	12.17	80.09	58.29	0	0	0	69.42	15.63	51.32
San Luis Potosí														
# de IES	0	1	0	1	2	1	3	4	1	5	4	22	48	70
Matrícula total	0	30474	0	2707	3129	5927	9558	5639	38	3448	923	61843	31234	93077
Matrícula evaluable	0	29316	0	2674	2721	5927	9417	5029	38	2276	661	58059	19769	77828
Matrícula calidad	0	27462	0	0	1379	4482	5068	1327	38	1201	0	40957	215	41172
% calidad	0	93.68	0	0	50.68	75.62	53.82	26.39	100	52.77	0	70.54	1.09	52.90
Sinaloa														
# de IES	0	2	0	1	2	3	4	2	0	3	9	26	45	71
Matrícula total	0	99619	0	4444	1448	5037	14125	2304	0	2182	6214	135373	18088	153461
Matrícula evaluable	0	86745	0	4024	1345	4185	14125	2191	0	1835	3191	117641	13306	130947
Matrícula calidad	0	62460	0	1151	258	910	7892	1208	0	1789	0	75668	846	76514
% calidad	0	72	0	28.60	19.18	21.74	55.87	55.13	0	97.49	0	64.32	6.36	58.43
Sonora														
# de IES	0	2	2	0	7	0	6	3	0	6	4	30	34	64
Matrícula total	0	50642	18565	0	9355	0	13111	4825	0	2691	2540	101729	22124	123853
Matrícula evaluable	0	48958	11857	0	8523	0	12643	4695	0	2129	1857	90662	15871	106533
Matrícula calidad	0	45297	7594	0	1882	0	6186	3624	0	1688	0	66271	2179	68450
% calidad	0	92.52	64.05	0	22.08	0	48.93	77.19	0	79.29	0	73.10	13.73	64.25

Entidad	UPF	UPE	UPEAS	UI	UT	UP	ITF	ITD	CP	NP	OIES	Subtotal IES Páb.	IES Part.	Total estatal
Tabasco														
# de IES	1 ^{***}	1	1	1	2	3	4	6	0	5	2	26	52	78
Matrícula total	93	26393	4302	1219	3360	3406	6560	9731	0	2378	1682	59124	26157	85281
Matrícula evaluable	93	25641	4238	1219	2615	1972	6560	9336	0	592	1682	53948	17453	71401
Matrícula calidad	93	19925	397	174	1324	464	3245	3836	0	534	0	29992	2173	32165
% calidad	100	77.71	9.37	14.27	50.63	23.53	49.47	41.09	0	90.20	0	55.59	12.45	45.05
Tamaulipas														
# de IES	0	1	0	0	5	3	6	1	0	6	10	32	73	105
Matrícula total	0	36589	0	0	12844	2992	24520	950	0	2163	2220	82278	51055	133333
Matrícula evaluable	0	36165	0	0	11268	2738	23918	924	0	2043	1668	78724	46910	125634
Matrícula calidad	0	31825	0	0	4973	697	12328	708	0	1280	0	51811	4133	55944
% calidad	0	88	0	0	44.13	25.46	51.54	76.62	0	62.65	0	65.81	8.81	44.53
Tlaxcala														
# de IES	0	1	0	0	1	2	2	1	0	5	1	13	32	45
Matrícula total	0	15038	0	0	2310	6341	5615	926	0	1011	380	31621	4728	36349
Matrícula evaluable	0	14690	0	0	1780	5913	5615	926	0	1011	306	30241	4360	34601
Matrícula calidad	0	11927	0	0	1553	444	3179	421	0	0	0	17524	0	17524
% calidad	0	81.19	0	0	87.25	7.51	56.62	45.46	0	0	0	57.95	0	50.65
Veracruz														
# de IES	0	1	0	0	3	1	6	21	0	5	7	44	144	188
Matrícula total	0	63889	0	0	8974	1668	22964	52526	0	2970	23946	176937	59260	236197
Matrícula evaluable	0	62857	0	0	8346	1330	22275	52023	0	2373	23517	172721	54357	227078
Matrícula calidad	0	59104	0	0	4305	0	13689	12686	0	0	934	90718	2358	93076
% calidad	0	94.03	0	0	51.58	0	61.45	24.39	0	0	3.97	52.52	4.34	40.99
Yucatán														
# de IES	1 [*]	1	1	0	5	1	3	4	0	6	3	25	57	82
Matrícula total	407	16316	731	0	6363	453	7871	4524	0	2793	1202	40660	39612	80272
Matrícula evaluable	9	16172	731	0	4842	0	7871	4524	0	1735	1030	36914	31040	67954
Matrícula calidad	0	15315	721	0	3493	0	7139	3539	0	631	0	30838	6900	37738
% calidad	0	94.70	98.63	0	72.14	0	90.70	78.23	0	36.37	0	83.54	22.23	55.53
Zacatecas														
# de IES	2 ^{*****}	1	0	0	1	2	1	7	0	5	5	24	21	45
Matrícula total	1104	26488	0	0	1979	2190	3403	7477	0	2106	1465	46212	7085	53297
Matrícula evaluable	1096	24255	0	0	1766	2053	3403	7477	0	1877	1182	43109	5732	48841
Matrícula calidad	0	21826	0	0	256	1564	2085	4002	0	298	132	30163	622	30785
% calidad	0	90	0	0	14.50	76.18	61.27	53.52	0	15.88	11.17	69.97	10.85	63.03

Fuente: elaboración propia con información de la ANUIES, ciclo escolar 2020-2021.

*Unidad de la UNAM.

**El CIDE no proporcionó información de matrícula de calidad, por lo cual se excluyó del cálculo de porcentaje de calidad.

***Unidad de la Universidad Autónoma Chapingo.

**** Unidades de la UNAM y del IPN.

*****Unidad del IPN.

***** Unidades de la UNAM, IPN y UAM.

***** Unidades del IPN y de la Universidad Autónoma Chapingo.